

① MEJORAR EL RÉGIMEN PORTUARIO  
NEGATERMINALES PORTUARIOS PARA  
MANEJO DE CONTENEDORES

- ABARATAR LOS COSTOS DE:
- ACARREO
  - ESTIBA
  - TRASLADO
  - SEGUROS
  - etc.

MAYOR FLEXIBILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE  
LA CARGA

- ✓ Mayor flexibilidad y disponibilidad de la Movimiento
- ✓ Permitir las operaciones frente a frente
- ✓ Operaciones de flotas

• Puertos con más de 40' de calado

✓ Puerto estratégica como centro de concentración  
y distribución de contenedores para la región  
• distribución a otros puertos secundarios en  
la región (o de cabotaje) por aguas de menor  
profundidad (PEEZOS)

② optimizar el recurso humano

③ Pensar en la alternativa de una Bandera  
común para el Paete andino

→ ④ Reserva de carga para el cabotaje y Pequeños  
Venezolano y uso de Homers Privada

- crear un registro de Bandera con respecto al comercio venezolano

- Refinanciamiento

- Mayor seguridad jurídica

- Revisión del código de comercio

crear condiciones para el trabajo de sus venezolanos

- No imponer ~~la~~ ley o decreto las generaciones de empleo

- Contratos de ajuste y reformas laborales equitativas

- contemplar las necesidades e intereses al beneficiario

- y permitir costos operativos en condiciones competitivas para el comercio.

- creación de una oficina Free Zone No cronada.

# De la Navegación por agua

①

## Derecho de la Navegación

- ① • concepto de autonomía
- ② • Definición y clasificación de Buque
- ③ • Jurisdicción y esfera de aplicación de la ley



Derecho común { civil  
mercantil  
administrativo  
laboral  
procesal  
etc.  
internacional

② Relación jurídica organizada  
por la navegación por agua  
se regan por

- Normas fijas de la ley
- leyes y reglamentos complementarios
- usos y costumbres
- Principios generales del derecho de la navegación.
- Derecho común

Definición de:

### Buque

CONSTRUCCION FLOTANTE destinada a navegar por agua

accesoria de Navegación cualquier otra construcción flotante o sumergible auxiliar de la Navegación o de la operatividad de la nave, pero no destinada a navegar, aunque pueda desplazarse sobre el agua en ciertos trabajos inherentes a sus fines específicos.

incluye a las plataformas acuáticas destinadas a la explotación y explotación de los recursos vivos del mar, así como los recursos minerales del suelo y subsuelo acuáticos.

# NAVE

CALIFICADO POR SU DESTINO PARA NAVEGAR

## Presencia del

- TONELAJE
- Destino comercial
- Propulsión
- etc

UNA NAVE asociada no está apta para navegar y no por ello deja de ser Nave. Una patera forrada que requiere ser trasladada, navegando, sin embargo no es Nave.

Para el derecho de Navegación no le interesa sino la navegación y navegar significa siempre trasladar a través

## clasificación

### PUBLICAS



al servicio del Poder  
Público

### PRIVADAS



al servicio Privado

una nave que pertenece a la nación si está al servicio privado es calificada como esta última. (Bruselas 1926, inmunidad de Super del estado)

### MAYOR

NO menor de 10TN  
de arqueo

### Menor

lo contrario

## ambito de aplicación

a Todo TIPO de Navegación por agua o en la esfera acuática

- Límite de Responsabilidad del Transportado
- Pago de cantidades de dinero por concepto de indemnizaciones
- Unidad de cuenta (Podría ser unidades tributarias)

- VOLICAO de la cláusula contractual que confiere la competencia de los Tribunales extranjeros cuando sean competentes los Nacionales.

- Protestas

acto mediante el cual una persona denuncia el acaecimiento de hechos u omisiones relacionados con la navegación o el comercio marítimo que pudieran afectar su responsabilidad, la de sus fidejantes o dependientes o bien reservar derechos o acciones que pudieran emanar de los hechos u omisiones denunciados, respecto de las mismas personas aquí aludidas.

- Normas sobre privilegios e hipotecas

### Normas administrativas

- Regulación del Tráfico acuatático
- Seguridad de las Naves y accesorios
- Régimen administrativo de Naves y accesorios
- La navegación en sí y sus actividades afines.
- El Personal de Navegación.
- Registro de Naves.

→ Delimitar las atribuciones del estado frente al derecho de los Particulares

## Registro Naval

Unificar el Registro Matrimonial <sup>administrativo</sup> del MTC con el registro fabrimonial del Sistema de la Ley de Registro Público en un solo registro matrimonial y de propiedad en un solo lugar permitiendo un mayor control del régimen administrativo, del régimen de propiedad y sobre las hipotecas y gravámenes que puedan afectar a la nave.

## TRIBUNALES Navales y Normas Procesales

Creación de la Jurisdicción Naval, la cual se encargará del conocimiento de las causas emergentes de la navegación o de las NAVES y accesorias, las fuerzas, embargo de NAVES accesorias y remaneras y procedimientos especiales. + Seguros.

Del ejercicio de la Navegación y del comercio por agua.

Disposiciones que rigen el ejercicio de la navegación y el comercio por agua regulando la propiedad y arrendamiento de naves<sup>accesorias</sup>, los sistemas de contratación de utilización de las naves y accesorias, los riesgos de la navegación y los seguros.

## Profundidad y arrendamiento

Los Buques son buques registrables

no se clasifican como muebles o inmuebles.

no hay cosa más "mueble" que un Buque

sin embargo el régimen legal del buque coincide con la definición de inmueble en todo lo referente a

{ la transmisión  
adquisición  
prescripción  
privilegios  
interdicción  
etc

Ojo ver Paf (25 y 26)

## Privilegios e Hipotecas Navales

adaptada a la normativa internacional

### embargo preventivo de Naves

- acción cautelar autónoma
  - embargo preventivo de la nave por intervención en el abordaje con la simple presentación de la protesta
  - embargo preventivo por parte del destinatario de la mercancía se sigue a bordo
  - sustitución del embargo por una fianza
  - Derecho al reclamo de forma limitada del titular de la nave
- concurso especial de acreedores privilegiados sobre una nave

Procedimiento en el caso de remate judicial de una nave

## Sujetos y contratos

- Disociar la figura del propietario y del armador de la nave y la regulación de esta con independencia de la del transportador
- la figura del capitán y la representación legal del propietario y armador.

- el armador
- Regimen de libertad y capacidad
- capacidad Naval al capitán
- la tripulación
- el agente mercante
- el agente aduanal
- el agente portuario

Definición de la  
responsabilidad  
de cada uno

## contratos de Utilización de la Nave

- contrato de arrendamiento de Naves
- contrato de ~~arrendamiento~~ Fletamento
- contrato de Transporte

## contrato de Transporte de Mercancía

- convenciones de embarque
- Reglamento aduanal
- Reglamento Portuario
- usos y costumbres

## La Responsabilidad del Transportador de Mercancía por agua

- el seguro de carga
- y la responsabilidad del Transportador



## Resolución del contrato

Supuestos en los cuales procede

teoría de la imprevisión - (REBUS SIC STANTIBUS)

Principio de la Buena Fe

causas extrañas no imputables -

Navegación de Navas Menores código de comercio lib. I TIT. IV)

Transporte Marítimo de Mercaderías

Convenio Ginebra 1980

Transporte de personas

Atenas 1977

contrato de Rendpe

Rendpe - Manobras

Rendpe - Transporte

De los riesgos de la Navegación

abandono y otros accidentes

- Fortuitos y / Daños y perjuicios
- entre Buques de Mar y Buques de Mar y embarcaciones de Navegación interna sin tener en cuenta los países donde se produjo.
- Definición → contacto material entre 2 o más Buques
- sus normas se extienden a la reparación de los daños que un buque cause a otro o a 3<sup>ros</sup>

compensación a la salubridad o asistencia cuando existe riesgo de daño al medio ambiente

## Daños de contaminación

Preservación o eliminación de peligro

→ Naufragios, Replatación de naufragios y hallazgo de cosas

1º el interés Público de la Navegación

2º el interés de los dueños

3º el interés económico-social en servicio de la comunidad

## Aterías

Reglas de York y Amberes

## Seguros

- de intereses vinculados a la Nave
- a la Mercaderías
- otros seguros
- Prescripción
- leyes aplicables
- El Seguro Marítimo no puede separarse del derecho a la Navegación, por sus vinculaciones íntimas con todo su contenido
- Pronto Pago
- Caucción

→ ○ Pensar en la Unión de la Capitanía de Pto FID y La Vela de Coro.

○ ¿Decreto 1371 del 26 NOV 86 crea una Comisión para el ejercicio de la Autoridad sobre el Río Orinoco?

Guayana y Pto La Cruz

y se Mayanitas  
Cuba - M. Puerto  
Maritimo de las  
Islas -

⊗ cuerpo de Seguridad Maritima

⊗ Hasta donde va a delegar el capitán.

Guayana y Cayula

